

RESOLUCIÓN No.

( 27 MAR 2017 )

3689

Por la cual se Declara Electo el Representante de los DOCENTES ESCALAFONADOS ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdo No 066 de 2005 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 4773 del 06 de octubre de 2016, se convocó a los profesores escalafonados de toda la Universidad, para que elijan su representante ante el Consejo Superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 8°, literal e), del acuerdo 066 de 2005 (Estatuto General). Tal votación ser llevará a cabo el día jueves 01 de diciembre de 2016.

Que mediante Resolución 5261 del 11 de noviembre de 2016, se aceptó la inscripción de unos candidatos Aspirantes, a la representación PROFESORES ESCALAFONADOS, ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante resolución No. 5464 del 30 de noviembre de 2016, se suspenden los procesos de votación para elección del representante de los PROFESORES ESCALAFONADOS, ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Que mediante resolución No. 3493 del 6 de marzo de 2017, se establece nueva fecha de votación y procedimiento para la elección del representante de los DOCENTES ESCALAFONADOS ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 21 de marzo de 2017, se llevó a cabo la votación para elección del representante de los DOCENTES ESCALAFONADOS ante el Consejo Superior, resultando electo el Dr. **DANIEL HUMBERTO CARDENAS GUEVARA**.

Que el día 27 de marzo de 2017, el Comité Electoral verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de votos de la Elección del Representante de los DOCENTES ESCALAFONADOS ante el CONSEJO SUPERIOR, registrando los siguientes resultados:

CANDIDATOS SECCIONAL	DANIEL HUMBERTO CARDENAS GUEVARA	FRANCISCO JOSÉ BURBANO VÁSQUEZ	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	TARJETONES NO MARCADOS	TOTAL DE VOTOS
SEDE CENTRAL	158	81	07	02	00	248
MESA 1.	67	48	03	01	00	119
MESA 2.	91	33	04	01	00	129
SECCIONAL DUITAMA	30	17	05	00	00	52
SECCIONAL SOGAMOSO	29	12	03	01	00	45
SECCIONAL CHIQUEQUIRA	01	09	00	00	00	10
<b>TOTAL DE VOTOS</b>	<b>218</b>	<b>119</b>	<b>15</b>	<b>03</b>	<b>00</b>	<b>355</b>

Que de acuerdo con el anterior escrutinio, es necesario declarar Electo como Representante de los DOCENTES ESCALAFONADOS ante el CONSEJO SUPERIOR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Doctor **DANIEL HUMBERTO CARDENAS GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.010.454 quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con lo registrado en las actas de escrutinio.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electo como Representante de los DOCENTES ESCALAFONADOS ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Doctor **DANIEL HUMBERTO CARDENAS GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.010.454; quien obtuvo un total de 218 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del Representante de los DOCENTES ESCALAFONADOS ante el CONSEJO SUPERIOR es de dos (2) años, contados a partir de su posesión.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, al graduado citado en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por cada uno de ellos, en el formato de inscripción.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar la presente decisión, a los aspirantes inscritos como candidatos a la citada representación.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

27 MAR 2017

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR  
*Alfonso López Díaz*  
RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LOPEZ DIAZ  
Rector

Revisó: *Sulma* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.  
Proyectó: MARIA DEL PILAR QUINTERO MEDINA, Secretaría General.  
REVISÓ: OLGA MIREYA TORRES, Asesor Rectoría